



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. **103** -2008-ACSS.  
Santiago de Surco, **07 OCT. 2008**

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta No. 002-2008-OMC-MSS, de fecha 25 de setiembre del 2008, del señor Regidor **OMAR DAVID MONTORO CASTRO**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos personales, la misma que regirá desde el día sábado 27 al martes 30 de setiembre del 2008; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor **OMAR DAVID MONTORO CASTRO**, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos personales, la misma que regirá desde el día sábado 27 al martes 30 de setiembre del 2008;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

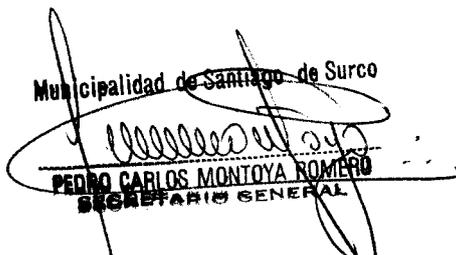
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por MAYORÍA el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Único.-** Aprobar en vía de regularización la Licencia solicitada por el señor Regidor **OMAR DAVID MONTORO CASTRO**, desde el día sábado 27 al martes 30 de setiembre del 2008, por motivos personales.

### POR TANTO:

**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO  
ALCALDE

